



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0573-2014-UNAP
Iquitos, 13 de marzo de 2014

VISTOS:

Los Oficios n.º 087, 088, 097, 098, 100, 101, 103, 104, 105 y 108-FMH-UNAP-2014, del decano (e) de la Facultad de Medicina Humana de la UNAP, sobre otorgamiento de grado académico de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios de vistos, don Jorge Antonio Reyes Dávila, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector otorgar el grado académico de bachiller en medicina a los ex alumnos Nathaly Mercedes López Saavedra, Phill Gerry Alegría Chapiama, Silvia Cristina Díaz Toro, Diego Alonso Mesía Angeles, Karen Denisse Quiroga Dávila, Danilo Carrasco Huamán, Frank Soplín Bosmediano, Javier Enrique Achong Sánchez, Jeanneeth Rossana Pinto Vásquez y Nixon Bosmediano Maytahuari, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, del 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento de los grados solicitados;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en los Oficios n.º 0331, 0333, 0335, 0336, 0337, 0340, 0342, 0343, 0350 y 0351-2014-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el grado académico de **bachiller en medicina** a los siguientes ex alumnos:

Nombres y apellidos

1. Nathaly Mercedes López Saavedra
2. Phill Gerry Alegría Chapiama
3. Silvia Cristina Díaz Toro
4. Diego Alonso Mesía Angeles
5. Karen Denisse Quiroga Dávila
6. Danilo Carrasco Huamán
7. Frank Soplín Bosmediano
8. Javier Enrique Achong Sánchez
9. Jeanneeth Rossana Pinto Vásquez
10. Nixon Bosmediano Maytahuari

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL